



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-053/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE EXPENSAS COMUNES DEL CONDOMINIO PARANÁ COUNTRY CLUB, POR VALOR DE G. 42.097.990.- (GUARANÍES CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA), CONFORME AL PORCENTAJE DE COPROPIEDAD A CARGO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO A JUNIO DE 2025.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1861/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de setiembre de 2025, el cual contiene la Nota Interna PR/GAF/N° 304/2025, de fecha 09 de setiembre de 2025, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el proyecto de Resolución "POR LA QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE EXPENSAS COMUNES DEL CONDOMINIO PARANÁ COUNTRY CLUB, POR VALOR DE G. 42.097.990.- (GUARANÍES CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA), CONFORME AL PORCENTAJE DE COPROPIEDAD A CARGO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO A JUNIO DE 2025."; y

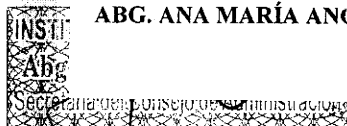
CONSIDERANDO: Que, en fecha 28 de marzo de 1996, se estableció el Estatuto del Consorcio de Propietarios del Paraná Country Club;

Que, en la Escritura Pública N° 62, de fecha 30 de diciembre de 2.000, el Instituto de Previsión Social, obtiene los derechos de propiedad, posesión y dominio sobre las 16 (dieciséis) unidades habitacionales en el Paraná Country Club;

Que, el Consorcio de Propietarios del Paraná Country Club, ha presentado las siguientes documentaciones originales para el pago efectivo en guaraníes, por parte del Instituto de Previsión Social:

Año/ Mes	Fecha de Emisión	Nro. de Factura	Importe en Gs.
Marzo/2025	01/04/2025	N° 001-004-0005064	10.552.826
Abril/2025	01/05/2025	N° 001-004-0008475	10.512.982
Mayo/2025	01/06/2025	N° 001-004-0012013	7.549.144
Junio/2025	01/07/2025	N° 001-004-0015582	13.483.038
Total			42.097.990

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-053/2025

Que, por Memorando ADI/AD2/N° 215/2025, de fecha 26 de junio de 2025, la Sección Gestión de Bienes de Renta, dependiente del Departamento de Administración de Inmuebles, solicitó a la Dirección Jurídica su parecer con respecto al Pago de Expensas Comunes correspondientes a las 16 (dieciséis) unidades habitacionales propiedad del Instituto, ubicadas en el Paraná Country Club, por los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2025;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 434/2025, de fecha 14 de julio de 2025, el Departamento de Dictámenes y Contratos, de la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"...En virtud de lo expuesto, en caso de que existan deudas pendientes en concepto de expensas comunes, corresponde el pago de las mismas, dado que constituye una obligación de todos los propietarios relacionados al área de uso común y conforme a lo dispuesto en el Art. 2131° del Código Civil, que establece: "El condominio no puede renunciar al derecho sobre las cosas comunes ni eximirse de la obligación de contribuir a los gastos de conservación de dichas cosas".*

En ese sentido, y considerando que el IPS, ostenta la titularidad dominial de las 16 (dieciséis) unidades habitacionales en el Paraná Country Club, tiene la obligación legal de abonar las sumas adeudadas en concepto de expensas comunes, en proporción a su participación en el condominio, conforme a la citada disposición normativa...";

Que, por Memorando ADI/AD2/N° 243/2025, de fecha 22 de julio de 2025, la Sección Gestión Bienes de Renta, dependiente del Departamento de Administración de Inmuebles, solicitó a la Dirección Operativa de Contrataciones, las gestiones pertinentes para el Pago de Expensas Comunes correspondientes a las 16 (dieciséis) unidades habitacionales propiedad del Instituto, ubicadas en el Paraná Country Club, por los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2025;

Que, por Memorando DOP/DCN/N° 0513/2025, de fecha 04 de agosto de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones, emitió el PAC N° 7.302.189;

Que, por Memorando C.A. N° 5000032527/2025, de fecha 11 de agosto de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, ha emitido el CDP N° 3351/2025, de fecha 11 de agosto de 2025, por valor total de G. 42.097.990.- (Guaraníes cuarenta y dos millones noventa y siete mil novecientos noventa), a fin de gestionar la aprobación del pago respectivo por parte de la

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 065/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-053/2025

Máxima Autoridad del Instituto de Previsión Social, para la posterior gestión de obtención del Código de Contratación correspondiente;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia Administrativa y Financiera, garantizando así su conformidad en los términos de la Nota Interna PR/GAF/N° 304/2025, de fecha 09 de setiembre de 2025, suscrito por el mismo;

Por tanto en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Aprobar el pago de expensas comunes correspondientes a las 16 (dieciséis), unidades habitacionales ubicadas en el Paraná Country Club, por valor de G. 42.097.990.- (Guaraníes cuarenta y dos millones noventa y siete mil novecientos noventa), correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo y junio del año 2025 según el siguiente cuadro:

Año/ Mes	Fecha de Emisión	Nro. de Factura	Importe en Gs.
Marzo/2025	01/04/2025	N° 001-004-0005064	10.552.826
Abril/2025	01/05/2025	N° 001-004-0008475	10.512.982
Mayo/2025	01/06/2025	N° 001-004-0012013	7.549.144
Junio/2025	01/07/2025	N° 001-004-0015582	13.483.038
Total			42.097.990

- 2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la obtención del Código de Contratación respectivo para la habilitación del pago de las expensas comunes correspondientes.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago de las expensas comunes del Paraná Country Club, en atención a lo dispuesto en el Art. 1° de la presente Resolución.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 065/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-053/2025

- 4°) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.